CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S
Nit: 800.057.113-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00361551
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 1989
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 16 No. 7 A 06
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tecnimotor@tecnimotor.com.co
Teléfono comercial 1: 3411099
Teléfono comercial 2: 3428016
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 16 No. 7 A 06
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tecnimotor@tecnimotor.com.co
Teléfono para notificación 1: 3411099
Teléfono para notificación 2: 3428016
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 327, Notaría 5a. de Bogotá del 18 de enero de 1.989, inscrita el 23 de febrero de 1.989 bajo el No. 258. 242 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No 6807 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá, del 15 de diciembre de 1997, inscrito el 23 de diciembre de 1997, bajo el No. 615523 del libro IX, la sociedad TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA, se transformó en anónima bajo el nombre de TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN S A.

Por Escritura Pública No. 2461 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. del 29 de marzo de 2005, inscrita el 12 de abril de 2005 bajo el número 985385 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN S.A., por el de: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.

Por Acta No. 39 de Asamblea de Accionistas del 20 de enero de 2011, inscrita el 11 de julio de 2011 con el No. 01494752 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A. por el de: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S.

Por Acta No. 39 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de enero de 2011, inscrita el 11 de julio de 2011 con el No. 01494752 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de abril de 2114.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A). Compra, importación, rectificación, agencias, distribución y exportación de partes, piezas y repuestos para automotores y motocicletas. B). Importación, compra, rectificación, agencias, distribución y exportación de equipos, motores, partes y piezas para la actividad agrícola y maquinaria, en general, así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados; C) La importación, compra, venta, reparación, distribución y agencias de vehículos, automotores, motocicletas, maquinaria y equipos industriales y de construcción, montacargas, retroexcavadoras, motocicletas y demás vehículos terrestres, sus repuestos y accesorios y la instalación y operación de talleres de servicio mecánico; D) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización, así corno la representación y agencia de firmas nacionales y extranjeras, de materias primas, insumos, elementos, productos, mercancías, bienes y servicios destinados para la defensa y seguridad nacional, tales como los sistemas de armas y armamento de mayor y menor calibre y todos los modelos; todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves; municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres; equipos de transporte blindado o no, terrestres, marítimo fluvial y aéreo, sus repuestos, insumos, y sus elementos y partes; materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación; paracaídas y equipos de salto para unidades aerotransportadas; elementos, equipos y accesorios antimotines; equipos de ingenieros de combate; equipos de buceo y de voladuras submarinas; equipos de detección aérea, de superficie y submarina; herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento de material de guerra; insumos, elementos y equipos de comunicaciones; equipos de hospitales militares, equipos de sanidad y de campaña; materias primas, insumos y elementos e dotación, vestuario o equipo individual o colectivo; equipos de inteligencia, sistemas de seguridad, visores, detectores y demás elementos; bienes, y servicios requeridos por la organización electoral o la registradora; equipos y elementos para atención de emergencias en estructuras colapsadas y otras; equipos, herramientas y accesorios de salvamento y rescate aéreo, terrestre y acuático, incluyendo vehículos de bomberos; construcción de obras públicas que tengan relación directa con la defensa y la seguridad nacional;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquisición de vehículos para blindar equipos de rayos x, de detección de armas, de explosivos plásticos, de gases y de correspondencia: motores en general, equipos y repuestos para automotores diesel, gasolina y eléctricos, moto generadores, plantas eléctricas, motocicletas, motores estacionarios, maquinaria industrial y pesada y todas las partes para ésta clase de equipos y los relacionados con maquinaria pesada de construcciones civiles, carreteras, su mantenimiento preventivo y correctivo; mantenimiento de equipo automotor tanquetas; filtros para equipos automotora, lubricantes, llantas, neumáticos y protectores; dictar programas de capacitación y manejo de los elementos relacionados, vehículos especiales, tácticos militares, de criminalística, contra incendio, de bomberos, salvamento y rescate; equipos, repuestos y elementos industriales y didácticos; equipos electrónicos de radio comunicación, artículos de fibra de vidrio; insumos, equipos, maquinaria y materia prima para las industrias textilera, marroquinería, curtiembres y químicas, minería y metalúrgica; uniformes, ropa de trabajo, dotaciones y en general todos los productos de intendencia; vestuario para personal militar, sus accesorias, insignias, distintivos, escudos y demás elementos; proyectiles, granadas, municiones, torpedos y minas de todos los tipos; productos químicos; productos químicos, drogas de uso humano y de uso animal, reactivos, aviones fungicidas y bactericidas; equipo de alojamiento, catres, camas, colchones cobijas, cubrelechos y similares; equipos y elementos de cocina y comedor, lencería, electrodomésticos, víveres, rancho, licores y demás enseres similares; equipos, elementos y materiales de ingeniería; maquinaria, repuestos, herramientas, partes y piezas para talleres de zapatería y talabartería, talleres de carpintería, sastrería, artes gráficas, ornamentación, armamentos, mecánica, tapicería, repuestos y herramientas para equipos eléctricos, mecánicos a gasolina y diesel; equipos, máquinas, repuestos y accesorios para comunicación, fotografía, televisión, detección radio; sonido, proyección de electroacústica, radio recepción, radio comunicación, señales y sonido, microfilmación, sonar y telefonía; equipos de educación física y para deportes, elementos para control de incendios y averías, accesorios y repuestos, mantenimiento de material de guerra o reservado, equipo para prueba, equipos y demás elementos de comunicación para uso de las fuerzas armadas y otros elementos aplicables al servicio y fabricación de material de guerra o reservado; equipos, accesorios, repuestos y demás elementos de computación, sistematización, banca de guerra y músicos; equipos de

lavandería de aseo y desinfección; instalación y dotación; y en general el suministro de todo elemento, repuesto, equipo, suministro, servicio o accesorio de uso privativo de las fuerzas militares. E) Compra, importación, agencias, distribución y exportación de productos agrícolas así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados; F) Todas las demás actividades conexas o complementarias con las anteriormente indicadas así como el desarrollo de las actividades propias de la venta y compra de toda clase de repuestos. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; B) Formar parte como socio o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos; C) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; D) Abrir cuentas corrientes, depósito a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; E) Obtener y otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; F) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; G) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos e intervenir en la constitución de consorcios o uniones temporales y participar en licitaciones públicas y/o privadas. Sin embargo, pese a este objeto social, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, pudiendo dedicarse en consecuencia a la explotación de toda clase de actividades comerciales Parágrafo. Garantía de las obligaciones de terceros.- la sociedad no podrá; en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros salvo que el respaldo solicitado sea para obligaciones de una empresa en la cual alguno de los accionistas tenga interés directo por tener participación accionaría en la mencionada sociedad. Parágrafo Segundo. Garantía de las obligaciones de socios.- La sociedad podrá,

en desarrollo de su objeto garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de los socios actuales de la sociedad, previa la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.323.750.000,00
No. de acciones : 375,00
Valor nominal : $3.530.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $766.010.000,00
No. de acciones : 217,00
Valor nominal : $3.530.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $766.010.000,00
No. de acciones : 217,00
Valor nominal : $3.530.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La sociedad tendrá un Gerente designado por la Asamblea de Accionistas en cuya cabeza recae la representación legal y administrativa de la sociedad. Este Gerente tendrá dos {2) suplentes con los nombres primer subgerente y segundo subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del Gerente. Son atribuciones del Gerente: 1. Representar legal y administrativamente a la sociedad; 2. Realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía; 3. Custodiar los bienes sociales; 4. Fijar la estructura administrativa de la sociedad, designar los empleados que se requiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración; 5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, junto con un informe de su gestión; 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias; 7. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad con el estado, los empleados de la sociedad, y con terceros; 8. Ejecutar las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas; 9. Abrir y manejar cuentas bancarias; 10. Obtener los créditos que requiera la sociedad; 11. Rendir cuentas soportadas de sugestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 12. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, constituyendo apoderados judiciales y extrajudiciales, precisándoles sus facultades. 13. Celebrar actos o contratos cuya sin límite de cuantía. Solo requiere autorización previa de la Asamblea General cuando, sin importar la cuantía, los actos tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces y para celebrar concordatos o acuerdos de recuperación de negocios y tomar las medidas conducentes a impedir la declaratoria de liquidación obligatoria de la sociedad o a obtener la revocatoria de la misma. 15. Los subgerei1tes podrán celebrar actos o contratos cuya cuantía no sea superior a veinte {20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiriendo aprobación de la Asamblea General para celebrar contratos de cuantía superior a la aquí señalada. Igual esos subgerentes requieren autorización previa de la Asamblea General de accionistas para todas las operaciones, sin importar la cuantía, que tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 43 del 10 de diciembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2011 con el No. 01535509 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	De Los Rios Gomez Juan Carlos	C.C. No. 000000079634707

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 70 del 8 de enero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2015 con el No. 01903752 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Rodriguez Arias Edwin Farid	C.C. No. 000000079644859

Mediante Acta No. 95 del 27 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020 con el No. 02580889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Santibañez Rubio Henry	C.C. No. 000000010166901

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 39 del 20 de enero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2011 con el No. 01494752 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Revisor Fiscal	Ramirez Contreras Jairo	C.C. No. 000000019399902

Mediante Acta No. 93 del 27 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2020 con el No. 02550256 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Conde Sanchez Luz Dey	C.C. No. 000000053167099

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
856	23-II--1995	5A. STAFE BTA.	1-III-1995 NO.482966
2.368	16-V -1995	5A. STAFE BTA	24-V -1995 NO.493914
5.459	3-XI -1995	5A. STAFE BTA	10-XI-1995 NO.515763

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004759 del 23 de octubre de 1996 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00588634 del 12 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004231 del 12 de agosto de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00599182 del 27 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0006807 del 15 de diciembre de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00615523 del 23 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000015 del 3 de enero de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00861426 del 13 de enero de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. del 17 de marzo de 2003 de la Revisor Fiscal	00876017 del 22 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002461 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00985385 del 12 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003985 del 23 de mayo de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01057680 del 25 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0007738 del 27 de septiembre de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01083143 del 5 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000874 del 5 de febrero de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01188799 del 6 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3063 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01377330 del 21 de abril de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 39 del 20 de enero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01494752 del 11 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 42 del 7 de septiembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01513786 del 20 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 62 del 25 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01830054 del 29 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 77 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02105364 del 19 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 87 del 6 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02282827 del 7 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 96 del 13 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02636582 del 20 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4542, 5229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA.
Matrícula No.:	00426747
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 1990
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 16 No. 8-70
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA
Matrícula No.:	00494375
Fecha de matrícula:	8 de abril de 1992
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 16 No. 7A-06
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A
Matrícula No.:	01542278
Fecha de matrícula:	25 de octubre de 2005
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 8 N. 18 - 27
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A
Matrícula No.:	02035622
Fecha de matrícula:	14 de octubre de 2010
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 16 No. 15-64
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S
Matrícula No.:	03192530
Fecha de matrícula:	21 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 16 15 34
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.755.587.385
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 13 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 11:34:19
Recibo No. AA21699716
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21699716DBD5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

